

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
(MAPN0410) OPERACIONES EN TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE BAJURA (RD 1533/2011, de 31 de octubre)

COMPETENCIA GENERAL: Organizar, gestionar y ejecutar las actividades del transporte marítimo en puente y máquina, extracción y conservación de la pesca, en aguas interiores y en las proximidades de la costa, en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa nacional e internacional vigente.

Nivel	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados
2	MAP170_2 OPERACIONES EN TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE BAJURA (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	UC0537_2	Obtener el despacho del buque y arrancarlo a son de mar.	<ul style="list-style-type: none"> • Patrón costero polivalente (profesión regulada por la administración competente en pesca). • Patrón local de pesca (profesión regulada por la administración competente en pesca). • Patrón de embarcaciones dedicadas a la pesca dentro de los límites de la pesca de bajura. • Patrón dedicado al transporte marítimo de mercancías y/o pasajeros, servicios de practica, seguridad, salvamento marítimo, acuicultura, buceo investigación etc. con las limitaciones que se establezcan. • Oficial en buques cuyo mando corresponda a un patrón de litoral o a un patrón de cabotaje.
		UC0538_2	Organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque.	
		UC0539_2	Efectuar la navegación del buque.	
		UC0540_2	Organizar y controlar la seguridad, lucha contra incendios y las emergencias a bordo.	
		UC0541_1	Controlar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque.	
		UC0542_2	Organizar y realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca.	

CORRESPONDENCIA CON EL CATÁLOGO MODULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Código	Módulos formativos	Horas	Código	Unidades formativas	Duraciones	
					Horas	Máx. horas distancia
MF0537_2	Administración y arranchado del buque.	30				20
MF0538_2	Maniobra y estabilidad del buque.	100	UF1635	Preparación y ejecución de las operaciones de carga y descarga del buque.	30	10
			UF1636	Organización y dirección de las maniobras de la navegación del buque.	70	10
MF0539_2	Navegación y comunicaciones del buque.	150	UF1637	Navegación del buque en pesca de bajura y próximas a la costa.	90	30
			UF1638	Aplicación de las informaciones meteorológicas en el buque.	30	10
			UF1639	Comunicación marítima del buque.	30	10
MF0540_2	Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.	70				40
MF0541_1	Motores de combustión interna, y máquinas y equipos auxiliares del buque.	90				30
MF0542_2	Extracción, manipulación y conservación de la pesca.	150	UF1641	Preparación y desarrollo de los procesos pesqueros en las actividades de bajura.	90	30
			UF1642	Actuación y medidas para una pesca responsable.	60	20
MP0352	Prácticas profesionales no laborales	40				40
Duración total del certificado de profesionalidad					630	

CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES				PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES O FORMADORAS		
				Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida	
					Con acreditación	Sin acreditación
MF0537_2	Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes: – Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria – Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 2. – Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional – Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado medio – Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años – Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.			<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Náutica y Transporte marítimo o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado en Navegación Marítima o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. • Titulación profesional establecida en la Orden FOM/2296/2002 de 4 de septiembre. 	2 años	Imprescindible titulación
MF0538_2		UF1635			2 años	Imprescindible titulación
MF0539_2		UF1636	Debe haberse superado la UF1635		2 años	Imprescindible titulación
		UF1637			2 años	Imprescindible titulación
		UF1638			2 años	Imprescindible titulación
		UF1639			2 años	Imprescindible titulación
MF0540_2				2 años	Imprescindible titulación	
MF0541_1			<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en máquinas navales o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado en máquinas navales o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque. • Titulación profesional establecida en la Orden FOM/2296/2002 de 4 de septiembre. 	2 años	Imprescindible titulación	
MF0542_2	UF1641		<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Náutica y Transporte marítimo o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado en Navegación Marítima o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. • Titulación profesional establecida en la Orden FOM/2296/2002 de 4 de septiembre. 	2 años	4 años	
	UF1642					
				Competencia docente de acuerdo con la regulación que se establezca		

ESPACIO FORMATIVO	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de prácticas.	80	100

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD QUE DEROGA